

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 9.094)**

Concejo Municipal:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo ha tomado en consideración el Mensaje N° 29/13 S.P., con Anteproyecto de Ordenanza que rectifica el atravesamiento en el sentido Este-Oeste de Bv. Seguí sobre Av. Pte. Perón y Av. de Circunvalación "25 de Mayo" dispuesto por Ordenanza N° 4.766/89, incorporando al trazado oficial la prolongación hacia el Este del citado boulevard, entre calles 1712 y Colectora José María Rosa. Todo ello convenientemente evaluado por la Dirección de Tramitación y Fiscalización Urbanística.

Considerando: El Expediente N° 11.111-V-13 iniciado por la Dirección Nacional de Vialidad – 7° Distrito Santa Fe.

Que, la gestión iniciada por el Organismo Nacional se refiere al compromiso de obras convenidas con este Municipio para la construcción de calzadas colectoras para el tramo Av. Pellegrini – Av. San Martín (Tramo A), que incluyen la apertura de Bv. Seguí hacia Av. Pte. Perón, como así también calles aledañas.

Que, actualmente el área a intervenir se encuentra dentro del sector correspondiente al trazado de Av. de Circunvalación "25 de Mayo" de Rosario (Ruta Nacional N° A008), en terrenos pertenecientes a la Dirección Nacional de Vialidad.

Que, la Dirección Nacional de Vialidad ha manifestado su intención de donar al Municipio las superficies destinadas a los trazados viales, manteniendo bajo su dominio las superficies remanentes.

Que, el trazado oficial vigente de Bv. Seguí determinado por Ordenanza N° 4.766/89 propone un atravesamiento teórico en el sentido Este-Oeste sobre la traza de Av. de Circunvalación, que difiere del proyecto planialtimétrico representado en el Plano de Obra N° 05 R-2, elaborado por la Dirección General de Pavimentos y Calzadas, adjunto a fs. 02 del expediente citado.

Que, en función de todo lo expuesto es necesario adecuar el marco normativo que defina las áreas destinadas al nuevo Trazado Oficial del sector, estableciendo de esta manera las superficies a incorporar al Domino Público Municipal.

Por lo expuesto, esta Comisión eleva para su tratamiento el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Rectifícase el atravesamiento en el sentido Este-Oeste de Bv. Seguí sobre Av. Pte. Perón y Av. de Circunvalación "25 de Mayo" dispuesto por Ordenanza N° 4.766/89, incorporando al Trazado Oficial la prolongación hacia el Este del citado Boulevard, entre Calles 1712 y Colectora "José María Rosa", la cual queda constituida por dos arterias a denominarse Bv. Seguí y Bv. Seguí Norte, de acuerdo a lo siguiente:

Bv. Seguí:

Se define con una orientación Noroeste-Sureste y Ancho Oficial de 35m; determinando su eje a través de una poligonal abierta de lados rectos y curvos constituidos de la siguiente manera:

Lado recto AB: de orientación Noroeste-Sureste y 47,41m de longitud, en donde el Punto A surge de la intersección de la prolongación hacia el Norte del Deslinde Parcelario Este del inmueble empadronado en la Sección Catastral 17ª, S/M, Gráfico 283, S/D 23, con una paralela trazada a 17,00m hacia el Norte de la Línea de Edificación Sur, representada en el Plano de Obra N° 05 R-2 obrante a fs. 02 del Expediente N° 11.111-V-13.

Lado curvo BC: de orientación Noroeste-Sureste, con 25,43m de longitud de arco y 27,00m de radio, cuya tangente en el Punto B está constituida por el lado recto AB.

La^{da} recto CD: de orientación Noroeste-Sureste y 1,34m de longitud, tangente al lado curvo BC.

Bv. Seguí Norte:

Se define en dos tramos de diferentes orientaciones y anchos, a saber:

Entre Calle 1712 y Calle 1710, tramo curvo de orientación Suroeste-Noreste y un ancho oficial de 20m, siendo su Línea Municipal Noroeste coincidente con el frente Sureste de la Manzana 402 de la Sección Catastral 17^a, determinado en los Planos de Mensura N° 28.504/61 y de Mensura y Subdivisión N° 61.754/70.

Entre Calle 1710 y Calle "José María Rosa", colectoras de Av. de Circunvalación, tramo recto de orientación Oeste-Este y un Ancho Oficial de 14m, ubicando su Línea Municipal Norte en forma coincidente con el frente Sur de la Manzana 403 de la Sección Catastral 17^a, representada en el Plano de Mensura N° 28.504/61.

Su Línea Municipal Sur queda definida en forma coincidente a las paralelas trazadas a 20m y 14m hacia el Sureste y Sur, respectivamente de las Líneas Municipales Noroeste y Norte indicadas anteriormente, siendo la intersección de ambos tramos, una ochava de 16.50m de longitud de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 4.766/89.

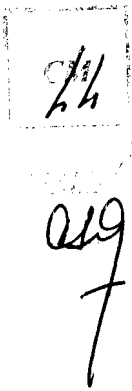
Art. 2°.- Incorporase al Trazado Oficial la prolongación hacia el Sur de Calle 1712 en el tramo comprendido entre Bv. Seguí y Av. Pte. Perón, otorgándole un ancho de 14m y definiendo su Línea Municipal Oeste en forma coincidente con el Deslinde Parcelario Este del inmueble empadronado en la Sección Catastral 17^a, S/M, Gráfico 283, S/D 23.

Art. 3°.- Ratificase el Trazado Oficial de Av. Pte. Perón en el tramo comprendido entre el Límite del Municipio y Av. de Circunvalación "25 de Mayo", manteniendo su Ancho Oficial de 42m y la ubicación de sus Líneas Municipales Noreste y Sudoeste, según lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3.188/82.

Art. 4°.- El Plano adjunto a la presente Ordenanza forma parte inseparable de ésta, siendo copia del obrante a fs. 8 del Expediente N° 11.111-V-13.


Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2013.




Marcelo Marchionati
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario





Cjal. Miguel Zamarrin
Presidente
Concejo Municipal de Rosario



//sario, **19 SEP 2013**

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Alc. PABLO BARESE
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario

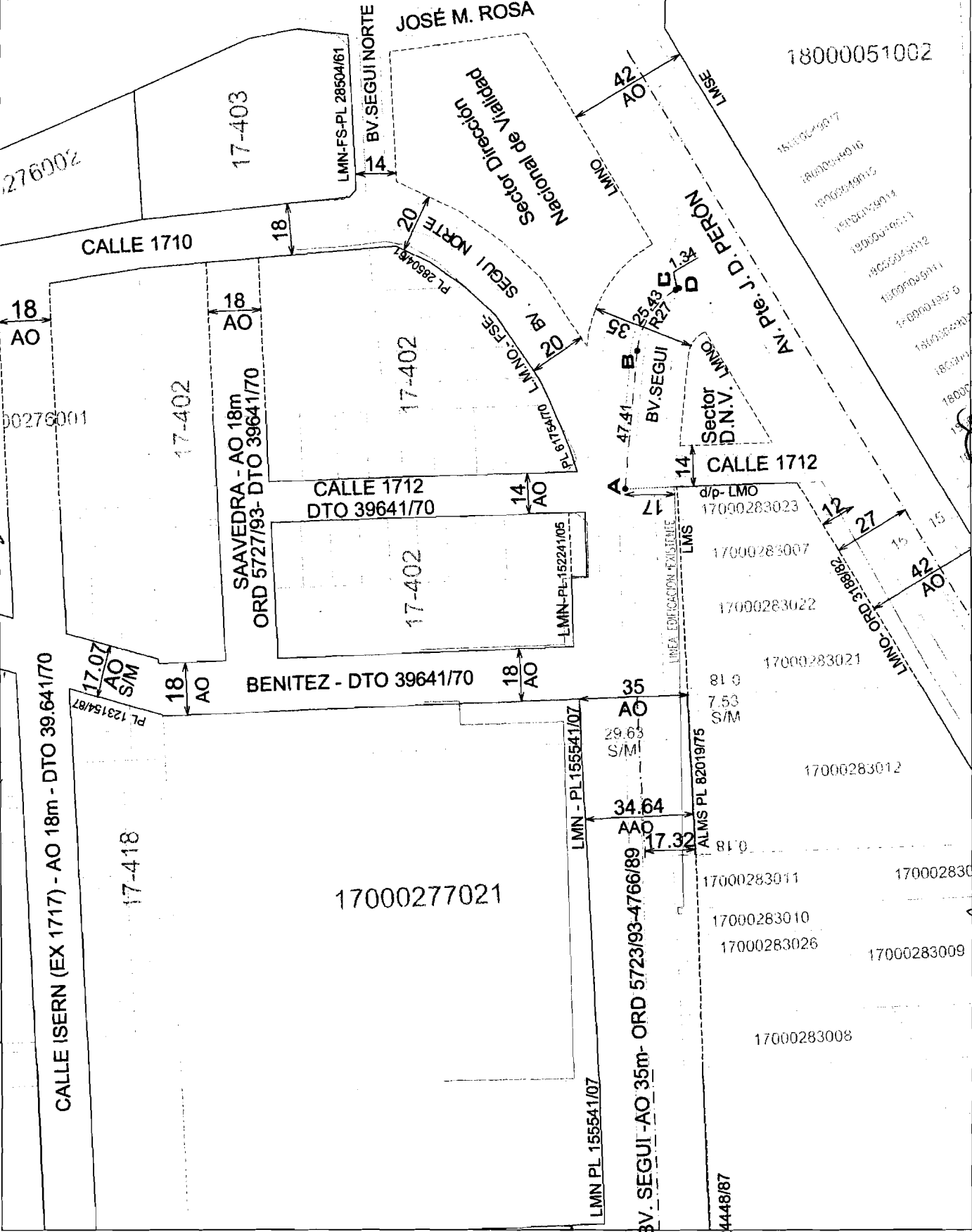


Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

AV. DE CIRCUNVALACIÓN "25 DE MAYO" DTO 28036162



← 11.11.11 - V. D. D. E. (11.11.11 - V. D. D. E.)



ESTUDIO: Arq. DANIELA CECI

DIBUJO: Arq. RAÚLO MILESI

TO INCORPORADO AL DOMINIO
TO NO INCORPORADO AL DOMINIO

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GRAL. DE TRAMITACIÓN Y FISCALIZACIÓN URBANÍSTICA

Vº D. DIRECTORA GRAL.: Arq. BEATRIZ AMBROGI

LÍNEA EDIFICACION EXISTENTE SEGUN PL Nº R2

